



Ayuntamiento de Jerez

Reactivación económica, Captación de inversiones, Educación y Empleo

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el viernes 22 de mayo de 2020, ha adoptado el siguiente Acuerdo (**ADM-AYTO-ASNOEC-2020/761**), relativo a la Iniciativa de Cooperación Local incluida en la Orden de 20 de julio de 2018, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, y financiada a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 Andalucía (POFSEA), en desarrollo del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, que subvenciona la contratación de personas desempleadas por parte de los Ayuntamientos:

Selección provisional de los candidatos, de 45 años o más, con prioridad para mayores de 55 años, para cubrir 4 puestos de Arquitecto/a (código de identificación de Oferta, 01-2020-9221), para trabajar en la obra "Proyecto integral de mejora y embellecimiento de espacios públicos - Programa de mejora de espacios públicos".

Ocupación ofertada: **Arquitecto/a**.

Código de identificación de la Oferta: **01-2020-9221**.

Candidaturas propuestas¹: **1ª) LEO ***0503****. **2ª) MON ***8791****. **3ª) PRU ***1332****.
4ª) MEN *5797****.

Candidaturas suplentes: 1ª) MAR ***3512**. 2ª) GOM ***3859**. 3ª) BEN ***3599**.
4ª) PAR ***2809**. 5ª) ZAV ***0720**. 6ª) GAR ***4927**.

Esta propuesta provisional de selección se elevará a definitiva transcurridos 5 días naturales desde su publicación, en caso de no haberse presentado reclamaciones a las mismas, haber sido éstas desestimadas o no afectar al resultado final del proceso.

En Jerez de la Frontera, a 22 de mayo de 2020.

¹ En cumplimiento de la normativa relativa a "Protección de Datos", la identificación de cada una de las personas que deban ser objeto de publicación o exposición pública en relación con resoluciones y/o acuerdos adoptados en el marco del presente expediente administrativo, se hará indicando tan solo las tres letras iniciales de sus primeros apellidos y aplicando el criterio más extendido de anonimización de sus respectivos NIF.